MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)

e-mail: uoc.obligado@gmail.com

Avda. Fulgencio Yegros - Obligado Itapúa-Paraguay TEL. (0717)20026

ADENDA Nº 001/18

LLAMADO CD Nº 010/2018 "ADQUISICIÓN DE IMPRESOS" ID 340.455

Obligado, 15 de Junio del 2018.-

La Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de la Municipalidad de Obligado en referencia al proceso licitatorio bajo la Modalidad de Contratación Directa con ID 340.4500 para la **"ADQUISICIÓN DE IMPRESOS"** a objeto de comunicar la Adenda Nº 01/2018.-

- ✓ **ANEXO C ESPECIFICACIONES TECNICAS**

SE ADJUNTAN MUESTRAS DE CADA UNO DE LOS IMPRESOS SOLICITADOS.-

- ✓ **ANEXO E PUNTO V**

V. Otros documentos.

- Balance de los dos últimos años 2.015, 2016 y 2017. Tener en cuenta la Resolución Nº 49/14 del Ministerio de Hacienda vigente a la fecha ***"Por la cual se aprueban los nuevos modelos para la elaboración y presentación de los Estados Financieros de los contribuyentes del Impuesto a la Renta".***

  Se requiere que la empresa tenga al menos tres años (2.015, 2016 y 2017) de experiencia en **el servicio de provisión de Impresos de formularios, cartones, tarjetas, papelería** , con instituciones públicas y/o privadas. la experiencia se acreditará mediante fotocopias de contratos, facturas o certificaciones emitidas por instituciones públicas y/o privadas que hayan contratado con el Oferente, podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que sumandos alcancen como mínimo el 30% (treinta por ciento) del monto máximo indicado por la convocante, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2.015, 2016 y 2017.

  Consorcios: En caso de Consorcios, en lo que respecta a los criterios de capacidad financiera, y experiencia, se deberá indicar en la oferta cual es el líder del consorcio, quien deberá cumplir con al menos el 60% de los criterios de calificación, y el 40% restante lo cumplirán los demás integrantes del consorcio

Certificado de Origen del bien/ servicio ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. ***La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.***

TERMINOS DEL PBC ORIGINAL: Los demás términos del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado quedan subsistentes a los efectos de su total cumplimiento por parte de los posbiles oferentes.-

Laura V. Melgarejo
UOC
Municipalidad de Obligado

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Municipalidad de Obligado